



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO  
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), septiembre dieciocho (18) del año dos mil veintitrés (2023).*

*Radicacion: 761093110002-2022-00169-00  
Auto N. 992*

*Encontrándose el presente diligenciamiento al despacho con ocasión a la certificación aportada por el joven ALEXIS JAIR RIASCOS RIASCOS, en concordancia con el auto emitido N. 836 adiado el 14 de agosto de los corrientes y comunicado mediante oficio N. 656 de fecha 29 de agosto de los corrientes y en atención a la respuesta del Ejercito Nacional, se DISPONE:*

*PRIMERO: Oficiar al CORONEL JAIRO ALONSO MANCILLA VILLAMIZAR y MAYOR JHON JAIRO CAMARGO MOYANO a fin de que informen el estado actual del trámite de incorporación del joven ALEXIS JAIR RIASCOS RIASCOS ante esa institución, ello con el fin de determinar esta judicatura si efectivamente se encuentra prestando o no servicio militar, de ser afirmativa la respuesta, deberá indicarse exactamente en qué fecha ingreso, a que batallón o unidad se encuentra adscrito y el nombre de su actual comandante, persona última de quien también se deberá informar su correo electrónico y numero de contacto, para lo cual se les concede el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del enteramiento de esta determinación.*

*Por Secretaría ofíciase en tal sentido anexando copia de esta determinación.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ

**CONSTANCIA:** A la fecha (18-09-2023) y hora (3:24 p.m.) de emisión de este proveído la plataforma de firma electrónica presentaba error de conectividad y por ende se firmó el auto solo con firma escaneada en formato PDF.